



CONSTANCIA SECRETARIA.

San Andrés, Isla, Veintiuno (21) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Doy cuenta a usted, señora Juez, del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del finado WILLIAM HOLSEN FORBES SMITH, presentada por el doctor FELIX HAWKINS MANUEL, apoderado judicial de las señoras OFALDA MANUEL JAMES, en calidad de cónyuge supérstite, y FIDELIA FORBES MANUEL, en calidad de hija del causante, informándole que mediante Resolución No. 034 del 16 de septiembre de 2021, el Tribunal Superior de este Distrito Judicial le concedió permiso para ausentarse del trabajo el día 23 de septiembre de 2021. Igualmente, le comunicó que se fijó para el día 23 de septiembre de 2021, a las 2:30 p.m., como fecha y hora para continuar la audiencia de inventario y avalúo en este asunto. Lo paso al Despacho, Sírvese Proveer.

ELKIN CAMARGO LLAMAS
Secretario

San Andrés, Islas, Veintiuno (21) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

AUTO No. 0298-21

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, se observa que dentro de este asunto se señaló el día 23 de septiembre de 2021, a las 2:30 p.m., como fecha y hora para continuar la audiencia de inventario y avalúo, sin embargo, mediante Resolución No. 034 del 16 de septiembre de 2021, el Tribunal Superior de este Distrito Judicial, le concedió a la suscrita concedió permiso para ausentarse del trabajo el día 23 de septiembre de 2021.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que para el día 23 de septiembre de 2021, a las 2:30 p.m., la titular del Despacho se encontrará de permiso, se procederá al aplazamiento de la diligencia y se fijará como nueva fecha y hora para su realización el día 28 de octubre de 2019, a las 2:30 p.m., de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE video conferencia, el cual los sujetos procesales deberán descargarlo en sus dispositivos móviles o computadores, y previo a la diligencia se les enviará vía WhatsApp o correo electrónico, el enlace o código para unirse a la misma. Por secretaria realícese las gestiones pertinentes para realizar la audiencia virtual.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Aplazar la continuación de la audiencia de inventario y avalúo, programada para el día veintitrés (23) de septiembre de 2021, a las 2:30 p.m., de manera virtual, en consecuencia,

SEGUNDO: Fijese como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de Inventario y Avalúos de los bienes a suceder, de que trata el Artículo 501 del C.G.P., el día veintiocho (28) de octubre de 2021, a las 2:30 p.m., la cual se realizará de manera virtual.

TERCERO: Por Secretaria realícese las gestiones pertinentes para realizar la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALDA CORPUS SJOGREEN
Jueza